

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*DECRETO 3166/1966, de 23 de diciembre, por el que se nombra Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles a don José López-Barrón Cerruti.*

A propuesta de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministerio del Ejército, por aplicación de lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y dos y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

#### DISPONGO:

Vengo en nombrar Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles al General de Brigada de Estado Mayor don José López-Barrón Cerruti.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario  
de la Presidencia del Gobierno,  
LUIS CARRERO BLANCO

*ORDEN de 26 de diciembre de 1966 por la que se adjudican con carácter provisional los destinos o empleos civiles del concurso número 54 de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento a la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y a la 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), como resolución al concurso número 54 (cincuenta y cuatro), anunciado por Orden de 20 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 274),

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados con carácter provisional los destinos que a continuación se relacionan al personal militar que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados en la resolución provisional de este concurso podrán elevar en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden, las reclamaciones oportunas.

Se considerará como fecha de presentación de las reclamaciones indicadas para el personal en activo la que señale al efecto la autoridad militar correspondiente en el oficio de remisión. Para los ya ingresados en la Agrupación la del sello de Correos, que deberá figurar precisamente en la instancia, según lo establecido en la norma décima de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), que dicta las instrucciones que han de regular los concursos de destinos civiles anunciados o la del Registro de Entrada en la Junta Calificadora, si ha sido presentada directamente.

Se considerará nula toda reclamación que tenga entrada en esta Junta Calificadora después de los cinco días naturales siguientes a la terminación del plazo anteriormente citado.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones o resueltas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la correspondiente disposición.

Art. 3.º Adjudicados los destinos con carácter definitivo, se observará lo siguiente:

a) Cuando se trate de Oficiales o Suboficiales procedentes de activo, por los Ministerios respectivos se dispondrá la baja en la Escala Profesional y alta en la de Complemento, y una vez publicada verificará el interesado su incorporación al destino civil obtenido, previa entrega de la credencial correspondiente, que habrá sido remitida a su Cuerpo por la Junta Calificadora.

Cuando se trate de Cabos primeros comprendidos en el artículo 31 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), serán licenciados en los Cuerpos donde sirvan pasando a la situación militar que le corresponda a cada uno de ellos e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa correspondiente por donde perciban los haberes de su destino civil.

Según determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), la concesión definitiva de destino civil a las clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada llevará consigo la baja definitiva en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso, con el haber pasivo que con arreglo a sus años de servicios les corresponda e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa de que se trate, donde percibirán los haberes señalados en dicho artículo, con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222).

Entre tanto no pasen a la Escala de Complemento, situación de retirado forzoso o licenciados, según cada caso, continuarán prestando servicio en sus unidades militares respectivas.

b) El personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar en situación de «Colocado», que, por reunir las condiciones determinadas en el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, obtenga otro destino no podrá causar baja en el anterior hasta tanto no le sea entregada la credencial correspondiente al nuevo que se le asigna.

Si el nuevo destino es en el mismo Organismo, y dentro de éste fuera de la misma clase, categoría y estuviere dotado de los mismos emolumentos que el destino anterior, no será necesaria la expedición de una nueva credencial; bastará que en la anterior credencial el Organismo haga constar el nuevo cambio de destino.

c) Cuando se trate de personal perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, como procedente de la situación de «Reemplazo Voluntario», se le entregará la credencial tan pronto tenga carácter definitivo el destino que ahora se le otorga provisionalmente, ya que con anterioridad a la fecha de esta Orden ha sido baja en la Escala Profesional al pasar a la indicada situación.

Art. 4.º Para la reclamación y percibo de haberes militares por los Oficiales y Suboficiales se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia, Habilitaciones y Pagadurías de Haberes, además de la mencionada Ley, la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 275), la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Ejército» número 251) y la de esta Presidencia del Gobierno de 25 de noviembre de igual año («Boletín Oficial del Estado» número 334), y para la Revista de Comisario la de 15 de diciembre del indicado año («Boletín Oficial del Estado» número 354).

Con respecto a las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y de los Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, los Cuerpos, Centros o Dependencias a que pertenecen los afectados por esta disposición remitirán únicamente a la Junta Calificadora de esta Presidencia del Gobierno un ejemplar de baja de haberes en la que constarán, por conceptos, los devengos íntegros que dicho personal venía percibiendo por los mismos.

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino civil obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88), con las siguientes modificaciones:

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y, sobre todo, al servicio con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de aspirantes a Destinos Civiles, de la credencial a que se refiere la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar de la publicación en e. «Boletín Oficial del Estado» de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», la vacante que la motiva o con los emolumentos que posteriormente hayan sido concedidos. La que no reúna estas condiciones será devuelta al Organismo que la expidió. En el caso de que el interesado, por virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), con las modificaciones señaladas en el Decreto 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), no deba percibir la totalidad de las remuneraciones consignadas, la Junta Calificadora por diligencia, determinará lo que le corresponda.

c) En relación con las vacantes correspondientes al nuevo Cuerpo Subalterno se hace constar que la facultad de efectuar los nombramientos de los funcionarios que con motivo de la resolución de este concurso ingresen definitivamente en dicho Cuerpo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), así como a la expedición del correspondiente título administrativo, corresponde a esta Presidencia del Gobierno y no a los Departamentos a que es destinado el funcionario.

**RELACION QUE SE CITA CON EXPRESION DE EMPLEO, NOMBRE, APELLIDOS, SITUACION, DESTINO Y OBSERVACIONES**

**Clase primera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**CUERPO DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL**

Sargento de Complemento de Infantería don Francisco Barber Molina. Colocado en el Ayuntamiento de Gandía (Valencia) Juzgado Municipal de Gandía (Valencia) Norma séptima de la Orden de 20 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Capitán Auxiliar de Infantería don José Ortega Fernández. Disponible en la Cuarta Región Militar, Plaza de Manresa (Barcelona).—Juzgado Municipal de Manresa (Barcelona).

Teniente de Complemento de Infantería don Jesús Ester Guarga. Reemplazo voluntario Gobierno Militar de Barcelona. Plaza de Tarrasa.—Juzgado Municipal de Tarrasa (Barcelona). Norma séptima de la Orden de 20 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» número 274).

Teniente Auxiliar de Infantería don Eladio Rivera Roncero. Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo número 35.—Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telecomunicación. Auxiliar de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación. Orense.

**Clase primera (otros destinos)**

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Dionisio García Domínguez. Taller y Centro Electrónico de Ingenieros.—Ministerio del Aire. Auxiliar administrativo para la Jefatura de Transmisiones. Madrid.

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO**

**Auxiliares administrativos mecanógrafos**

Teniente de Complemento de Artillería don Domingo San José González. Cesante de un destino, con residencia en Alcudia (Balears).—Jefatura Provincial de Palma de Mallorca.

Teniente de Complemento de Artillería don Miguel Llompard Martínez. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Palma de Mallorca, Plaza de Inca.—Jefatura Provincial de Palma de Mallorca.

Teniente Auxiliar de Infantería don Ramiro Otero Luengo. Grupo de Tiradores de Ifni número 1.—Jefatura Provincial de Castellón.

Sargento Policía Armada don Luis Sánchez Cruz. Tercera Circunscripción de la Policía Armada.—Jefatura Provincial de Murcia.

Teniente Auxiliar de Infantería don Crescencio Huerta Ibáñez. Disponible en el Gobierno Militar de Ceuta, Plaza de Ceuta. Jefatura Provincial de Ceuta.

Capitán de la Guardia Civil don Guillermo Ceballos Cano. 105.ª Comandancia de la Guardia Civil.—«Tabacalera, S. A.» Auxiliar Administrativo en la representación de la Compañía de Castellón.

**Clase segunda especial (otros destinos)**

Teniente Auxiliar de Veterinaria don Francisco Abriú Martínez. Unidad de Veterinaria número 1.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Taquimecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en el Centro Técnico de Intendencia, Madrid. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

**Clase segunda (destinos del Estado, Provincia y Municipio)**

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Francisco Rojas Rojas. Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, Destacamento de Sidi Ifni.—Sargento de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Lora del Río (Sevilla). Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Artillería don Juan Díaz Serrano. Grupo de Artillería de Campaña XXXI.—Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Artillería don Cristóbal Rubio Jiménez. Grupo de Artillería de Campaña número XXXI.—Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente de Complemento de Artillería don Gregorio Barrios Alvaro. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Valencia.—Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Valencia. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Capitán de Complemento de Infantería don Francisco Acevedo Hernández. Reemplazo Voluntario en el Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.—Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento del Puerto de la Cruz (Tenerife) Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

**Clase segunda (otros destinos)**

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Francisco Contreras Soto. Estado Mayor de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en la Panadería Militar. Sevilla. Derecho preferente artículo 14 apartado a).

Teniente Auxiliar de Intendencia don Leoncio Frias Urruchi. Agrupación de Intendencia número 6.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en el Almacén Regional de Intendencia, Burgos. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Caballería don Sandalio Redondo Izquierdo. Disponible en la 6.ª Región Militar. Plaza de Burgos.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en el Hospital Militar. Burgos. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Infantería don Daniel Catalina Calvo. Grupo de Fuerzas Regulares Infantería Tetuán número 1.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en la Jefatura de Transportes Militares. Logroño. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Sanidad don Juan Piñero Pizarro. Agrupación de Sanidad Militar número 9.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo para la Base y Talleres de Córdoba, en el Destacamento de Granada. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Florentino Díez Mateo. Disponible en la 7.ª Región Militar.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en la Jefatura de los Servicios de Intendencia. La Coruña. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente Auxiliar de Ingenieros don Tiburcio Velasco Peón. Juzgado Militar Permanente de la 8.ª Región Militar.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo, en el Hospital Militar. La Coruña. Derecho preferente artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Rogelio Uriz Pardo. Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica número 29.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en el Hospital Militar La Coruña. Derecho preferente, artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Rogelio Pérez Pérez. Parque Central de Transmisiones.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia. La Coruña. Derecho preferente, artículo 14 apartado a), tercero.

Teniente auxiliar de Infantería don Emilio Nieto Iglesias. Agrupación de Tropas Nómadas de Smara (Sahara).—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en la Jefatura de

- Almacenes y Pagadurías de los Servicios de Intendencia. La Coruña. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente auxiliar de Infantería don Julio Rodríguez Veiga. Agregado al II Batallón del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en el Hospital Militar. Santiago de Compostela (La Coruña). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Veiga Pouso. Colocado en el Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en el Hospital Militar de Santiago de Compostela (La Coruña). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente de Complemento de Sanidad don Francisco Gómez Jiménez. Colocado en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Palma de Mallorca.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en el Hospital Militar. Valencia.
- Teniente auxiliar de Ingenieros don Pedro Jiménez Gil. Parque Central de Transmisiones.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la Primera Región Militar. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Brigada de Complemento de Ingenieros don Carmelo Góngora González. Colocado en la Estación de Telégrafos de Amposta (Tarragona).—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en el Hospital Militar Algeciras (Cádiz). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente auxiliar de Intendencia don Isaias Albillos Romo. Agrupación de Intendencia número 7.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en la Jefatura de los Servicios de Intendencia. Valladolid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente de Complemento de Infantería don Eusebio Rodríguez Ortega Cesante de un destino en la plaza de Valladolid.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia. Valladolid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente de Complemento de Aviación don Toribio Alonso González. Cesante de un destino en la plaza de Valladolid.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones. Valladolid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente auxiliar de Infantería don Juan Cardona Roselló. Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo Mecanógrafo con conocimientos de Contabilidad y Cálculo en el Depósito de Intendencia de Ibiza (Baleares). Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente Auxiliar de Ingenieros don Angel Estrada Estrada. Brigada de Infantería Mecanizada número XI.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo en la Clínica Militar de Alcalá de Henares (Madrid). Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente Auxiliar de Caballería don Julián Fuentes Ruiz. Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército. Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo en la Farmacia Militar número 3 de Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente de Complemento de Artillería don Manuel Romero Rodríguez. Colocado en la Administración Principal de Correos de Córdoba.—Ministerio del Ejército. Auxiliar Administrativo para la Base de Parques y Talleres de Automovilismo. Córdoba. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente Auxiliar de Infantería don Pedro Picornell Gelabert. Grupo de Automovilismo de Baleares. Palma de Mallorca.—Ministerio del Ejército. Oficial primero Administrativo para la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Baleares. Palma de Mallorca. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
- Clase tercera (destinos del Estado, Provincia y Municipio)**
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Cesáreo Peteiro Martínez. 240.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil Portero en el Ayuntamiento de Puebla del Caramiñal (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Hermenegildo Carmoña Medina. Plana Mayor del 5.º Tercio de la Guardia Civil. Guardia Policía municipal en el Ayuntamiento de Córdoba.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Delgado Romero. 204.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Vigilante nocturno en el Ayuntamiento de Albadaledo (Ciudad Real).
- Guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Rico Dopico. 141.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Guardia municipal en el Ayuntamiento de Valdoñino (La Coruña).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Ernesto Pérez Lozano. 220.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Alosno (Huelva).
- Teniente Auxiliar de Artillería don Manuel Ercilla Gómez. Disponible en la 4.<sup>a</sup> Región Militar, plaza de Barcelona.—Al Ayuntamiento de Badalona (Barcelona). Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Daniel Durán Panigua. 206.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Ordenanza en el Ayuntamiento de Granollers (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Pablo Martín Suero. 231.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil en el Ayuntamiento de Areny de Munt (Barcelona).
- Cabo primero de la Guardia Civil don Bartolomé Melián Rodríguez. 111.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).
- Brigada de Complemento de Artillería don Manuel Martín García. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Barcelona, plaza de Viladecans (Barcelona).—Encargado del Mercado en el Ayuntamiento de Viladecans (Barcelona).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Luis Sánchez Sánchez. 106.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje de la Casa de Cultura en el Ayuntamiento de Plasencia (Cáceres).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Lorenzo Álvarez García. 108.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Alguacil-Portero en el Ayuntamiento de Vega de Valcarlos (León).
- Policía Armado don Manuel Fariñas Angulo. 7.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José López Fernández Rodríguez. 141.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Ordenanza en el Ayuntamiento de Oviedo.
- Guardia segundo de la Guardia Civil don Rafael Guerrero Pínelo. 321.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Cabo de la Guardia Municipal en el Ayuntamiento de Guillena (Sevilla).
- Guardia segundo de la Guardia Civil don José Perea Santander. 206.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Conserje del Matadero en el Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga).
- Teniente Auxiliar de Artillería don José Castaño Ferreras. Grupo de Artillería Aerotransportable de la Brigada Aerotransportable. La Coruña.—A la Diputación Provincial de La Coruña. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.
- Policía Armado don Julián Brizuela Martínez. 6.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Bilbao.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Enrique Rodríguez Flores. 237.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Trabajo. Cádiz.
- Policía Armado don Juan Ayuso Tablado. 5.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Gerona.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Arsenio Aguado Puertas. 220.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Melilla.
- Teniente Auxiliar de Artillería don Tomás Castro Herrera. Regimiento de Artillería de Campaña número 11.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Teniente Auxiliar de Ingenieros don Julio Sánchez del Castillo. Disponible en la Primera Región Militar, plaza de Madrid.—Presidencia del Gobierno. Al Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Brigada de la Guardia Civil don Emiliano Britos Terrón. 321.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. Derecho preferente, artículo 14, apartado a), tercero.
- Policía Armado don Lino García Díez. Inspección General de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Vázquez Gómez. 205.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- Policía Armado don Manuel Villorejo Egido. 3.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Murcia.
- Guardia primero de la Guardia Civil don Salvador López Gil. 235.<sup>a</sup> Comandancia de la Guardia Civil.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de Hacienda. Cartagena (Murcia).
- Policía Armado don Policarpo Cabria León. 5.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Torrelavega (Santander).
- Policía Armado don Matías Fontana Sango. 3.<sup>a</sup> Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado. Ministerio de la Gobernación. Valencia.

Policía Armada don Catalino Mesa Martin, 1.ª Circunscripción de la Policía Armada.—Presidencia del Gobierno. Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.

**Clase tercera (otros destinos)**

Sargento de Complemento de Infantería don Valeriano Naranjo López. Colocado en el Ayuntamiento de Trigueros (Huelva). Ministerio del Ejército. Vigilante en el Hospital Militar de Sevilla.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Angel Gutiérrez Reyes. 138.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Vigilante en el Hospital Militar de Sevilla.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Joaquín Román Sánchez. 138.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Vigilante en el Hospital Militar de Sevilla.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Jesús Castañeiras Ben. 237.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Ordenanza en el Hospital Militar. Cádiz.

Brigada de la Guardia Civil don José Rodríguez Quintero. 112.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Vigilante en el Almacén Regional de Intendencia. Santa Cruz de Tenerife.

Policía armado don Julián de Pablo Monje. 100.ª Bandera de la Policía Armada.—Ministerio del Ejército. Portero en el Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente de Complemento de Infantería don Cipriano Otero de Frutos. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Madrid.—Ministerio del Ejército. Al Centro Técnico de Intendencia. Madrid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Primo Sánchez Ramos. 106.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Vigilante en el Depósito de Intendencia. Salamanca.

Brigada de Complemento de Artillería don Miguel Ledesma Izquierdo. Cesante de un destino en la plaza de Valladolid.—Ministerio del Ejército. Subalterno de primera, Inspector, en el Colegio de Huérfanos de Oficiales. Valladolid. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don Lucio Echarte Garayoa. 132.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Capataz de Peones ordinarios en la Jefatura de Transportes Militares. Lérida.

Guardia segundo de la Guardia Civil don Alfonso Parejo Pizarro. 204.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio del Ejército. Ordenanza en la Residencia de Estudiantes «Generalísimo Franco». Madrid.

Guardia primero de la Guardia Civil don Juan Díaz Burgos. 240.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad. Valladolid.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Guevara Zafra. 205.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de la Gobernación. Ordenanza en el Instituto Provincial de Sanidad. Jaén.

Guardia primero de la Guardia Civil don Rafael Domínguez Becerra. 120.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Cartagena (Murcia).

Guardia segundo de la Guardia Civil don Purificación Gómez Pallín. 240.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. Celador guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Tarragona.

Teniente Auxiliar de Artillería don José Avila Ruiz. Disponible en el Gobierno Militar de Ceuta.—Ministerio de Obras Públicas. Dirección General de Puertos y Señales Marítimas. A la Junta de Obras y Servicios del Puerto. Alicante. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Guardia primero de la Guardia Civil don José Sanchis Ferrer. 139.ª Comandancia de la Guardia Civil.—Ministerio de Educación y Ciencia. Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial de Vigo.

Brigada de Complemento de Infantería don Pablo Montemayor León. Reemplazo voluntario en el Gobierno Militar de Córdoba.—Ministerio de la Vivienda. Ordenanza en la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana. Córdoba. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Brigada de Complemento de Artillería don Antonio Polo Barranco. Colocado en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Menéndez Pelayo». Barcelona.—Ministerio de la Gobernación. Jefatura Central de Tráfico. Subalterno-Ordenanza en la Jefatura Provincial. Barcelona. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*DECRETO 3167/1966, de 16 de diciembre, por el que se destina al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, para el cargo de Profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor don Miguel Cuartero Larrea*

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número setenta, de mil novecientos sesenta y cuatro

Vengo en destinar al Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional, para el cargo de Profesor principal de la Escuela de Altos Estudios Militares, al General de Brigada de Artillería, Diplomado de Estado Mayor, don Miguel Cuartero Larrea, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército  
CAMILO MENENDEZ TOLOS

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 3168/1966, de 29 de diciembre, por el que se asciende al empleo de Vicealmirante al Contralmirante don Enrique Polanco Martínez, confirmando en su actual destino de Comandante general del Arsenal de Cartagena.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en ascender al empleo de Vicealmirante, con antigüedad del día cuatro de diciembre del año en curso, al Contralmirante don Enrique Polanco Martínez, confirmando en su actual destino de Comandante General del Arsenal de Cartagena.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina  
PEDRO NIETO ANTUNF

*DECRETO 3169/1966, de 29 de diciembre, por el que se asciende al empleo de Contralmirante al Capitán de Navío don Rafael Prat y Fossi.*

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley de veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día cinco de diciembre del año en curso, al Capitán de Navío don Rafael Prat y Fossi, quedando a las órdenes del Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina  
PEDRO NIETO ANTUNEZ

*DECRETO 3170/1966, de 29 de diciembre, por el que se dispone el pase a la situación de reserva del Vicealmirante don José María García Freyre.*

Por cumplir el día treinta de diciembre del año en curso la edad reglamentaria para ello, a propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer pase a la situación de reserva en dicha fecha el Vicealmirante don José María García Freyre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina  
PEDRO NIETO ANTUNEZ